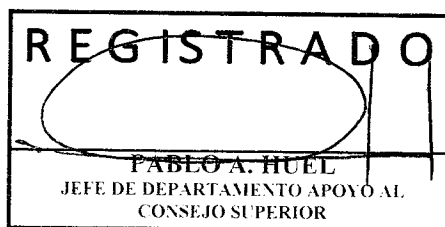




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2017 – Año de las Energías Renovables"



Buenos Aires, 19 de Octubre de 2017.

VISTO la Resolución Nº 601/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita la convalidación de la inscripción de un grupo de aspirantes que completaran sus estudios secundarios fuera del plazo reglamentario, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 1149 se aprobó el Reglamento de Estudios para las Tecnicaturas Superiores y en su artículo 2.2.1 se establece como fecha límite de aprobación de los estudios de nivel medio, el 31 de marzo de cada período lectivo.

Que según consta en la documentación enviada por la Facultad Regional Mendoza, los aspirantes aprobaron su última materia para completar sus estudios secundarios con posterioridad al plazo estipulado.

Que la Comisión de Enseñanza analizó cada uno de los casos presentados y aconsejó dar lugar al pedido de excepción.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado




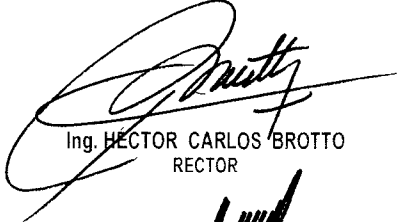
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 601/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, autorizando como medida de excepción, la inscripción en el ciclo lectivo 2017, por haber aprobado el nivel medio con posterioridad al plazo reglamentario, a los aspirantes que figuran en Anexo I de la presente, para cursar carreras cortas que dicta dicha Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1774/2017

UTN
mgb
fns 


 Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
 RECTOR


 A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
 Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2017 – Año de las Energías Renovables"



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 1774/2017

**EXCEPCIÓN POR SECUNDARIO FUERA DE TÉRMINO PARA ASPIRANTES
A CURSAR CARRERAS CORTAS
FACULTAD REGIONAL MENDOZA**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	CARRERA
FIORITA, Franco Nicolás	40.003.574	Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Turísticas Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Hoteleras
LÓPEZ, Leonel Mauro	39.381.001	Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Turísticas Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Hoteleras
ROZZI MOSCETTA, Gianfranco	41.191.324	Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Turísticas Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Hoteleras
VILCHE, Carlos Exequiel	40.465.271	Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo (Modalidad a Distancia)